



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, aprobada el 17 de marzo de 2011. De conformidad con el párrafo 8 de dicha resolución, le notifico por la presente carta la decisión del Gobierno de los Países Bajos de participar en las operaciones de la OTAN autorizadas en virtud de los párrafos 6 a 17 de la misma resolución, con el fin de hacer cumplir la prohibición de vuelos y el embargo de armas. La participación del Gobierno de los Países Bajos en las operaciones para hacer cumplir la prohibición de vuelos está sujeta todavía a debate parlamentario.

La OTAN le informará de todas las medidas que se adopten en virtud de la autorización contenida en la resolución 1973 (2011).

Se ha procedido a notificar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes de la decisión de los Países Bajos de adoptar medidas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución mediante la participación en las operaciones de la OTAN antes mencionadas.

Le agradecería que transmita la presente carta al Presidente del Consejo de Seguridad para distribuirla como documento del Consejo.

(Firmado) Herman Schaper

